

Aprobada por consulta escrita del Comité de Seguimiento de XX/XX/20XX

## **ANEXO 2: EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS O ESTRUCTURANTES**

### **PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2014-2020**

Al igual que se planteaba en el documento de Evaluación de Candidaturas aprobado por el Comité de Seguimiento el 22 de septiembre de 2015, para la primera convocatoria, y el 26 de febrero de 2018 para la segunda convocatoria, el proceso de evaluación de candidaturas se estructura en dos grandes fases:

- A. **Condiciones de admisibilidad:** las candidaturas que se presenten en el marco de una convocatoria aprobada por el Comité de Seguimiento deberán cumplir los criterios definidos para valorar su admisibilidad, siendo la aplicación de una parte de los mismos automática en el proceso de generación de candidaturas en el sistema de información (SI) Cooperera 2020.
- B. **Criterios de evaluación de calidad:** la evaluación de la calidad de las candidaturas que se determinen como admisibles, pasará por la valoración de dos aspectos:
  - 1) **Criterios estratégicos:** determinan el nivel de contribución de la candidatura a la consecución de los objetivos del Programa y sus resultados, considerando los principios rectores y criterios específicos para la selección de operaciones previstos para cada prioridad de inversión (PI).
  - 2) **Criterios operativos:** determinan la viabilidad y fiabilidad de la candidatura, así como la relación calidad-coste (recursos utilizados frente a resultados).

Esta división responde a la necesidad de asegurar que los resultados de los proyectos tengan relevancia en el Programa: la aplicación en primer lugar de criterios estratégicos tiene un factor determinante, mientras que los aspectos operativos pueden ser mejorados durante la fase de evaluación.

Teniendo en cuenta la experiencia obtenida en las convocatorias anteriormente citadas, así como en la anterior convocatoria de selección de proyectos estratégicos o estructurantes, para el actual procedimiento de selección de proyectos, se propone una evaluación similar a la de las convocatorias llevadas a cabo, que implica la aplicación de los criterios estratégicos y operativos al mismo tiempo, utilizando una ponderación de las puntuaciones y/o establecimiento de umbrales para aumentar la importancia de la evaluación estratégica.

Así, el Comité de Seguimiento establece las siguientes condiciones de admisibilidad y criterios de evaluación, que deberán aplicarse en las dos fases del procedimiento:

## 1. PRIMERA FASE

### A) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Las condiciones de admisibilidad se establecen considerando los **requisitos** establecidos por el Comité de Seguimiento en el marco del **procedimiento de selección** de proyectos estratégicos o estructurantes.

En el caso de las condiciones de la primera fase del procedimiento de selección, todas ellas tendrán **carácter excluyente**, de manera que el incumplimiento de alguna de ellas será motivo directo de exclusión del proceso.

Le corresponderá a la Secretaría Conjunta (SC) su verificación, estableciéndose las siguientes condiciones:

CONDICIONES EXCLUYENTES DE LA PRIMERA FASE			
Nº	Descripción	Carácter	Cumplimiento
1	Presentación vía email dentro del plazo establecido	Excluyente	La SC verifica la fecha de presentación de la documentación
2	Participación de beneficiarios de los dos Estados miembros del POCTEP, España y Portugal (al menos un beneficiario de cada Estado).	Excluyente	La SC verifica la participación de al menos 2 beneficiarios, uno de cada Estado miembro
3	El BP no es una entidad privada con ánimo de lucro y/o empresa	Excluyente	La SC verifica la naturaleza jurídica del BP
4	Presentación en una de las prioridades de inversión 1A, 3A, 5B y 6C	Excluyente	La SC verifica la PI
5	Clasificación en el Área Plurirregional	Excluyente	La SC verifica el AC
6	Coste total subvencionable del proyecto: mínimo 5 millones de Euros	Excluyente	La SC verifica el coste presentado

La SC elaborará un **informe** con el resultado de la revisión de las condiciones de admisibilidad de la primera fase.

### B) CRITERIOS DE SELECCIÓN

En esta primera fase, le corresponderá a las Unidades de Coordinación (UC) analizar las fichas de propuestas de las candidaturas que resulten admisibles. Los criterios de selección se puntuarán numéricamente, sobre un máximo de 25 puntos, utilizando una escala de 5 en 5 puntos, motivando la puntuación de cada uno de ellos:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA FASE		
Nº	Grado de contribución	Puntuación
1	Coherencia con las Prioridades de Inversión del Programa	Máximo 25 puntos
2	Alineación con las RIS3 del territorio y convenios o acuerdos estratégicos regionales	Máximo 25 puntos

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA FASE		
3	Carácter transfronterizo, conforme a lo establecido en el artículo 12.2 del Reglamento (UE) nº 1299/2013	Máximo 25 puntos
4	Criterios de cooperación de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Reglamento (UE) nº 1299/2013	Máximo 25 puntos

Así, el máximo que podrá obtener una propuesta será de 100 puntos, requiriéndose un mínimo de 75 puntos para poder acceder a la segunda fase del proceso.

La SC recopilará el análisis de las distintas UC que se vean involucradas en cada propuesta al objeto de elaborar un **informe conjunto** con el resultado de la aplicación de los criterios de selección de la primera fase.

## 2. SEGUNDA FASE

### A) CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

En esta segunda fase, teniendo en cuenta que las candidaturas se presentarán a través de Coopera 2020, habrá aspectos que se verificarán de manera **automática** en el propio sistema. Además, a diferencia de la primera, el resto de condiciones son subsanables y podrán ser objeto de subsanación, para lo que se comunicará a los solicitantes la necesidad de corregir o aportar documentación adicional.

Le corresponderá a la Secretaría Conjunta (SC) su verificación, estableciéndose las siguientes condiciones:

CONDICIONES AUTOMÁTICAS Y SUBSANABLES			
Nº	Descripción	Carácter	Cumplimiento
1	Presentación telemática dentro del plazo establecido en la convocatoria	Automática	Coopera 2020 no permite presentar candidatura fuera del plazo
2	Todos los campos del formulario de candidatura están completos	Automática	Coopera 2020 no permite presentar candidaturas con campos del formulario vacíos
3	La candidatura no está concluida en la fecha de presentación	Automática	Coopera 2020 verifica que la fecha de fin no es anterior a la fecha de presentación
4	Las fechas de inicio y fin están dentro del plazo establecido en la convocatoria	Automática	Coopera 2020 verifica las fechas
5	Respetar el límite de la actividad de Gestión y Coordinación: 6% del presupuesto de cada beneficiario	Automática	Coopera 2020 verifica este límite
6	Cumplimiento de los criterios de cooperación obligatorios: desarrollo conjunto y aplicación conjunta	Automática	Coopera 2020 no permite presentar la candidatura si no se han marcado los criterios
7	Cumplimiento de al menos uno más de los criterios de cooperación opcionales: personal en común o financiación conjunta	Subsanable	Coopera 2020 no permite presentar la candidatura si no se ha marcado al menos un criterio. Además, la SC verifica el cumplimiento de los mismos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiación conjunta: todos los beneficiarios tienen</li> </ul>

CONDICIONES AUTOMÁTICAS Y SUBSANABLES			
			presupuesto en alguna de las actividades 1 a 4 - Personal en común: todos los beneficiarios tienen presupuesto en la categoría "Gastos de personal" de alguna actividad.
8	Todos los beneficiarios son entidades elegibles: tienen un status legal y se incluyen en la tipología de beneficiarios prevista en el Programa	Subsanable	La SC verifica que todos los beneficiarios aportan un NIF y forman parte del listado de beneficiarios del Programa
9	Las acciones propuestas por beneficiarios a los que se apliquen las reglas de Ayudas de Estado no han comenzado antes de la fecha de presentación de la candidatura	Subsanable	La SC verifica si hay actividad económica en el proyecto y la fecha de inicio de las acciones
10	Se aportan Cartas de Compromiso de todos los beneficiarios que demuestran la capacidad para la movilización de las contrapartidas nacionales, debidamente cumplimentadas y firmadas por el responsable con capacidad para comprometer a la entidad, siendo el documento que se obtiene en la propia aplicación	Subsanable	La SC verifica que se incluyen las Cartas debidamente cumplimentadas y firmadas
11	Se aporta la Declaración firmada por el representante de la entidad que ejerce el rol de BP con capacidad para comprometer a la entidad	Subsanable	La SC verifica que se incluye la Declaración firmada, incluyendo la documentación necesaria para justificar el cargo y competencia del firmante.
12	La candidatura está cumplimentada en un único idioma de los previstos en el Programa (español y portugués)	Subsanable	La SC verifica el idioma en el que está cumplimentado el Formulario de Candidatura
13	La información presentada en el Formulario de Candidatura es coherente con la presentada en la Ficha Resumen de la primera fase	Subsanable	La SC verifica que la información del Formulario de Candidatura no contradice la Ficha Resumen

## B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CALIDAD

Como se ha señalado, la evaluación de los criterios de calidad se realizará considerando dos grupos: estratégicos y operativos. Dichos criterios se aplicarán a partir de una serie de preguntas que se valorarán según una escala, considerando su grado de cumplimiento (Muy deficiente, Insuficiente, Medio, Bueno, Excelente) al que se asignará una cantidad numérica que permita realizar una valoración cuantitativa del proyecto.

- 1) **Criterios estratégicos:** considerando el carácter participativo de la gestión del Programa, la aplicación de estos criterios se realizará por parte de las Unidades de Coordinación Regionales y Nacionales (UC) y de la Secretaría Conjunta (SC). El peso de la valoración de estos criterios es del 65%.
- 2) **Criterios operativos:** se aplicarán únicamente por parte de la SC. El peso de la valoración de estos criterios es del 35%.

La matriz de puntuaciones relativa a los **criterios estratégicos**, a aplicar tanto por las UC como por la SC, agrupa los criterios en cuatro grandes bloques, cada uno de los cuales tiene una puntuación:

- Contexto del proyecto: estrategia y relevancia ▪ 30 puntos
- Grado de cooperación ▪ 20 puntos
- Contribución del proyecto a los objetivos, resultados y productos del Programa ▪ 30 puntos
- Relevancia del partenariado ▪ 20 puntos

Por su parte, la matriz de puntuaciones relativa a los **criterios operativos**, a aplicar por la SC, agrupa los criterios en cuatro grandes bloques, cada uno de los cuales tiene una puntuación:

- Gestión ▪ 10 puntos
- Plan de trabajo ▪ 40 puntos
- Comunicación ▪ 20 puntos
- Presupuesto ▪ 30 puntos

En ambos casos, cada pregunta de la matriz tiene una puntuación máxima asociada a la que se responderá teniendo en cuenta su grado de cumplimiento (Muy deficiente, Insuficiente, Medio, Bueno, Excelente), lo que lleva asociado un porcentaje de aplicación:

- Muy deficiente • 0%
- Insuficiente • 25%
- Medio • 50%
- Bueno • 75%
- Excelente • 100%

## 1) CRITERIOS ESTRATÉGICOS

Bloques	Nº	Preguntas de evaluación: <i>¿en qué medida el proyecto...</i>	A realizar por	Puntuación máxima
Contexto del proyecto: <b>estrategia y relevancia</b>	1	El proyecto se adecua a las RIS3 de las regiones del Programa, así como a otras estrategias de cooperación desarrolladas en la misma.	UC	<b>6</b>
	2	El proyecto se adecua a la estrategia de cooperación del Programa, de acuerdo con lo establecido en los principios rectores, especialmente en lo que se refiere a su impacto en la zona transfronteriza.	UC	<b>7</b>
	3	El proyecto se adecua a los criterios de selección específicos definidos en la Prioridad de Inversión	UC	<b>6</b>
	4	El proyecto capitaliza los conocimientos disponibles y los resultados y las prácticas existentes	UC	<b>4</b>
	5	El proyecto aporta una contribución positiva a los principios horizontales del Programa (desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres), con especial relevancia de la integración de elementos medioambientales.	UC	<b>4</b>
	6	Las actividades realizadas fuera del territorio elegible tienen un beneficio claro en el área del Programa	UC	<b>3</b>
<b>Total puntuación</b>				<b>30</b>
Grado de <b>cooperación</b>	7	La importancia del enfoque de cooperación transfronteriza a la temática está claramente demostrada y los resultados no pueden (o sólo hasta cierto punto) lograrse sin el trabajo conjunto	UC	<b>8</b>
	8	La cooperación planteada en el proyecto implica nuevas soluciones que van más allá de la práctica existente en el sector o en el área del Programa	UC	<b>8</b>
	9	La justificación y coherencia del cumplimiento de un mínimo de tres criterios de cooperación es adecuada	SC	<b>4</b>
<b>Total puntuación</b>				<b>20</b>

Bloques	Nº	Preguntas de evaluación: ¿en qué medida el proyecto...	A realizar por	Puntuación máxima
Contribución del proyecto a los <b>objetivos</b> del Programa, a sus <b>resultados</b> y productos esperados.	10	El objetivo general del proyecto es claramente coherente con la PI y el objetivo específico	SC	<b>4</b>
	11	Los objetivos específicos son coherentes con el objetivo general del proyecto y los principales resultados son coherentes con los objetivos específicos	SC	<b>5</b>
	12	Los resultados generales planteados son claramente coherentes con el indicador de resultado del Programa	SC	<b>5</b>
	13	Se evidencia una alta contribución del proyecto al indicador/es de productividad de la PI, con una justificación adecuada	SC	<b>6</b>
	14	Los resultados y principales productos de cada actividad: - Se ajustan con las necesidades de los grupos objetivos seleccionados - Son específicos - Son realistas (es posible alcanzarlos con los recursos previstos)	SC	<b>4</b>
	15	Los principales resultados y productos de cada actividad se mantienen a lo largo del tiempo (se espera que el proyecto ofrezca una contribución significativa y sostenible a la solución de los retos a los que se dirige). En caso contrario, ¿está justificado?	SC	<b>3</b>
	16	Los principales productos de cada actividad son transferibles (aplicables y replicables) a otras entidades/regiones que no forman parte del partenariado. En caso contrario, ¿está justificado?	SC	<b>3</b>
<b>Total puntuación</b>				<b>30</b>
Relevancia <b>partenariado</b> del	17	El partenariado está compuesto por beneficiarios relevantes y con capacidad para implementar las acciones (financiera, técnica, administrativa)	UC	<b>5</b>
	18	Considerando los objetivos específicos, el partenariado está equilibrado en cuanto a niveles, sectores y territorio	SC	<b>4</b>
	19	El partenariado está formado por beneficiarios que se complementan	SC	<b>4</b>
	20	Las entidades beneficiarias cuentan con experiencia en la temática propuesta	UC	<b>3</b>
	21	Todos los beneficiarios tienen un rol definido en el partenariado y obtienen un beneficio real	SC	<b>4</b>
<b>Total puntuación</b>				<b>20</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS ESTRATÉGICOS</b>				<b>100</b>

## 2) CRITERIOS OPERATIVOS

Bloques	Nº	Preguntas de evaluación: <i>¿en qué medida el proyecto...</i>	A realizar por	Puntuación máxima
Gestión	1	Las estructuras de gestión son proporcionadas teniendo en cuenta el tamaño y necesidades del proyecto y permiten la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones	SC	4
	2	Los procedimientos de gestión son claros, transparentes, eficientes y efectivos, incluyendo una planificación detallada para el contacto regular entre los beneficiarios y asegura transferencia de conocimientos	SC	4
	3	El BP cuenta con competencias en la gestión de proyectos cofinanciados o garantiza medidas adecuadas para el apoyo a la gestión	SC	2
<b>Total puntuación</b>				<b>10</b>
Plan de trabajo	4	Las actividades previstas son relevantes y coherentes con los objetivos y resultados propuestos. Se evidencia un planteamiento claro, lógico y estructurado de las acciones propuestas	SC	12
	5	Los resultados previstos en cada actividad son relevantes y coherentes con el/los indicador/es de productividad	SC	9
	6	Los entregables previstos en cada actividad son relevantes y responden a las acciones planificadas	SC	5
	7	La distribución de tareas entre el partenariado es apropiada (reparto de tareas claro, lógico, coherente con las competencias de los beneficiarios...)	SC	8
	8	El cronograma planteado es realista: las actividades, entregables y resultados tienen una secuencia temporal lógica	SC	6
<b>Total puntuación</b>				<b>40</b>



Bloques	Nº	Preguntas de evaluación: <i>¿en qué medida el proyecto...</i>	A realizar por	Puntuación máxima
Comunicación	9	Los objetivos de IP son coherentes con los objetivos específicos del proyecto	SC	4
	10	La estrategia de comunicación es adecuada para alcanzar los objetivos de comunicación propuestos	SC	6
	11	Las acciones de comunicación previstas son coherentes con los objetivos de IP, con un planteamiento claro, lógico y estructurado	SC	6
	12	Los entregables son relevantes y apropiados para llegar al público objetivo	SC	4
<b>Total puntuación</b>				<b>20</b>
Presupuesto	13	Los recursos planificados son suficientes y razonables para asegurar la implementación del proyecto	SC	8
	14	El detalle del presupuesto resulta claro y realista	SC	8
	15	La estructura del presupuesto de cada beneficiario es coherente con sus acciones a nivel de actividades, categorías de gasto y anualidades	SC	8
	16	La necesidad de contrataciones de servicios y expertos externos está justificada y los costes son realistas	SC	3
	17	La necesidad de adquisición de equipamientos está justificada y los costes son realistas	SC	3
<b>Total puntuación</b>				<b>30</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OPERATIVOS</b>				<b>100</b>

